



REQUISITOS PARA OBTENCION DEL NIE

Los extranjeros que por sus intereses económicos, profesionales o sociales se relacionen con España serán dotados, a los efectos de identificación, de un número personal, único y exclusivo, de carácter secuencial. Los interesados podrán solicitar personalmente el NIE a la Dirección General de la Policía, directamente o a través de las Oficinas Consulares de España en el exterior.

En caso de optar por solicitar el NIE a través del Consulado General de España en Quito, los interesados deberán presentarse en el Consulado cualquier día laborable, de 8:10 a 13:10 horas.

Requisitos.

- Descargar el formulario EX-15 (Solicitud de Número de Identidad Extranjero y Certificación): http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes/2/15-Formulario_NIE_y_certificados.pdf

Este impreso deberá ser cumplimentado desde el ordenador. Deberá imprimirlo directamente después de cumplimentarlo. La firma del formulario se realizará en estas oficinas.

- Descargar formulario 790 – 012 para pago de la tasa de asignación de NIE: https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/ImpresoRellenar

Este formulario deberá ser cumplimentado desde el ordenador y traerse impreso al Consulado.

La tasa es de 11,38 dólares.

- Carta dirigida a la Cónsul General que indique los motivos o necesidades por las que se solicita el NIE.
- Copia de la página biográfica del pasaporte, que será compulsada (sin coste) por el Consulado General.
- Se puede realizar el trámite a través de representante siempre que se presente un poder en el que conste de forma expresa “que se le faculta al representante para presentar la solicitud de asignación del NIE”.